

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”.

OFICIO: CCJ/CVA/077/2023

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Cuernavaca, Morelos.

Cuernavaca, Morelos, a 01 de febrero de 2023.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Jardinería		
Nombre del prestador de los servicios:	Proyecta y Alinea Servicios Integrales, S.A. de C.V.		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70230058		
Periodo de calificación	01 al 31 de enero de 2023		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El servicio fue proporcionado de acuerdo a los alcances solicitados, y se observó el cumplimiento de las medidas recomendadas en la Guía operativa de seguridad sanitaria en la SCJN durante la emergencia generada por el virus sars-cov2 (covid-19).		
Observaciones:	Ninguna		

AURA
HERNANDEZ
HERNANDEZ

Firmado digitalmente por
AURA HERNANDEZ
HERNANDEZ
Fecha: 2023.02.01 17:05:42
-06'00'

Dra. Aura Hernández Hernández
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Morelos

¹ Artículo 177. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”.

OFICIO: CCJ/CVA/076/2023

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Cuernavaca, Morelos.

Cuernavaca, Morelos, a 01 de febrero de 2023.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Limpieza		
Nombre del prestador de los servicios:	Proyecta y Alinea Servicios Integrales, S.A. de C.V.		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70230058		
Periodo de calificación	01 al 31 de enero de 2023		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (x)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El servicio fue proporcionado de acuerdo a los alcances solicitados, y se observó el cumplimiento de las medidas recomendadas en la Guía operativa de seguridad sanitaria en la SCJN durante la emergencia generada por el virus sars-cov2 (covid-19).		
Observaciones:	Ninguna		

AURA HERNANDEZ
HERNANDEZ

Firmado digitalmente por AURA
HERNANDEZ HERNANDEZ
Fecha: 2023.02.01 17:03:37
-06'00'

Dra. Aura Hernández Hernández
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Morelos

¹ Artículo 177. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)